

---

# Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

2 de mayo de 2000  
Español  
Original: inglés

---

Nueva York, 24 de abril a 19 de mayo de 2000

## Documento de trabajo presentado por Portugal en nombre de la Unión Europea a la Comisión Principal I

En relación con los artículos I, II y VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y las disposiciones pertinentes de los Principios y objetivos, la Unión Europea propone, sobre la base del marco establecido por el Tratado y los Principios y objetivos establecidos en la Conferencia de examen y prórroga de 1995, que los siguientes elementos se consideren como esferas, entre otras, en que deben lograrse nuevos avances en el futuro, y como medios para lograr esos avances:

1. La pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares mediante su ratificación sin demora y sin condiciones, especialmente de parte de los 44 Estados cuya ratificación se requiere para la entrada en vigor del Tratado.

2. La iniciación inmediata y la pronta conclusión de las negociaciones, en la Conferencia de Desarme, de un tratado no discriminatorio, multilateral y efectivamente verificable en el plano internacional que prohíba la producción de materiales fisibles para armas nucleares o dispositivos explosivos nucleares. A la espera de la concertación de ese tratado, todos los Estados que todavía no lo hayan hecho deben suspender la producción de materiales fisibles para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

3. El establecimiento de un grupo de trabajo especial de la Conferencia de Desarme en virtud del tema 1 del programa sobre Cesación de la carrera de armas nucleares y desarme nuclear, con sujeción a un acuerdo de consenso sobre el mandato de dicho grupo.

4. La continuación del examen de la cuestión de las garantías de seguridad para los Estados partes en el Tratado de no proliferación no poseedores de armas nucleares.

5. Una mayor transparencia, como medida voluntaria de establecimiento de la confianza para apoyar nuevos progresos en materia de desarme.

6. La aplicación del principio del carácter irreversible para orientar todas las medidas en el campo del desarme nuclear y el control de armamentos, como contribución al mantenimiento y la consolidación de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, teniendo en cuenta estas condiciones.

7. Un llamamiento para la pronta entrada en vigor y la aplicación inmediata del Tratado START II y su Protocolo, y la pronta iniciación de negociaciones sobre un tratado START III con miras a lograr nuevas reducciones de las armas nucleares estratégicas y el desmantelamiento verificado de las ojivas nucleares que deben desarmarse en virtud de ese Tratado.

8. La reafirmación de la importancia del Tratado sobre misiles antibalísticos como piedra angular de la estabilidad estratégica.

9. Medidas para subrayar la importancia de las armas nucleares no estratégicas en el marco de las actividades de reducción de las armas nucleares.

---